

LUGONES UA 24b

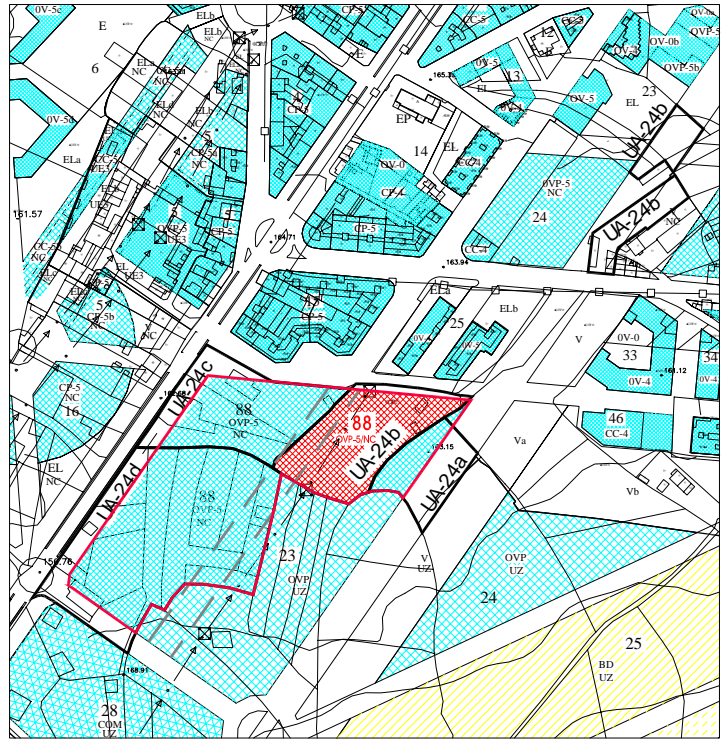
EN DESARROLLO; UH: 88/OVP-5/NC

área módulo
 UA 24b 3485 m² 1,4 m²/ m²

El desarrollo de la UA resuelve la apertura de los viales, garantizando su conexión con la red existente.

Absorbe parte del aprovechamiento generado por dos parcelas, ubicadas en suelo de cesión (viario y zona verde), que suman 2606,28 m² de superficie. Se materializan 1467,10 m² que tiene que absorber la UA (generado por 1451,87 m² de suelo) y 951,91 m² de aprovechamiento que puede absorber conforme al artículo 2.05 del PG (generado por 942,03 m² de suelo): un 15% más de suelo bruto.

Restan 212,38 m² de suelo que se ceden conservando los propietarios los derechos urbanísticos, para su traslado a otra UH en la que tenga cabida.



CLASIFICACIÓN DEL SUELO : URBANO

TIPO : NO CONSOLIDADO

TIPOLOGÍA : ORDENACIÓN DE VOLÚMENES PENDIENTE

DESARROLLO : Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización.

APROVECHAMIENTO :

parcelas con aprovechamiento en la UH	área (sup)	bruta (sup)	neto (sup)	Aprovechamiento o privado	Aprovechamiento o absorber/trasladar (*)	10 % de cesión (aprov)
10800095	5660	5660	3485	4392	+ 1467	487
	1451,87				- 1467	
	942,03				- 952	
	212,38				- 214,61	

UA 24b	8266	4533	TOTAL: 6346 (absorbe además 952 m ² asumibles dentro de la UH, restan 214,61 m ²)
--------	------	------	---

(*) este aprovechamiento incluye un 10% de cesión al Ayuntamiento. +: absorber (generado por otras parcelas), -: trasladar (propio de las parcelas incluidas en la UA)

CESIÓN : La superficie de viario así como el suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento.

USOS : art. 2.115 de la Normativa del Plan General:

- o Residencial
- o Garaje y aparcamiento

Los datos reflejados en la presente ficha se ajustan a las superficies catastrales, por lo que podrán ser modificados en función de las superficies topográficas reales. La elaboración numérica del reparto de aprovechamientos y cesiones del Estudio de Gestión no debe ser considerado como Normativa del PGM, es un guión informativo resultado de aplicar a cada parcela los distintos apartados de la Normativa del PGM, y podrán ser modificados en función de la realidad física existente en cada manzana.

U N I D A D D E A C T U A C I Ó N

- o Locales abiertos al público
- o Locales de trabajo
- o Dotaciones colectivas de equipamiento.

OBSERVACIONES :

Lo no especificado en esta ficha cumplirá las condiciones generales de la Normativa del Plan General.